



COMUNICADO B.CFM-001-16

A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia forma profesionales en el área de la salud con énfasis en el conocimiento pleno del ser humano y de sus necesidades, capaces de investigar, cuestionar, interpretar y proponer acciones concretas ante los desafíos que la medicina moderna plantea día a día, entendiendo que con ello respondemos a nuestro compromiso ético con la sociedad y el país.

En desarrollo de ese concepto de responsabilidad ética y social, y considerando que nuestra Facultad cuenta entre sus programas de posgrado hace treinta y tres (33) años, con la especialidad en Patología Anatómica y Clínica, de la cual a la fecha han egresado más de cincuenta (50) excelsos Médicos Especialistas en ésta área del conocimiento, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, por intermedio de su Consejo de Facultad, emite el presente comunicado, cuyo principal objetivo es presentar ante la comunidad en general y de manera particular ante la sociedad médica y la Honorable Corte Suprema de Justicia, su posición frente a la que consideramos, una desproporcionada sentencia proferida por la Sala de Casación Penal de la citada Corte, contra el Dr. José Edgar Duque Echeverry, connotado médico patólogo y docente universitario, condenado por el delito de lesiones personales culposas a: “(...)pena privativa de la libertad de 10 meses de prisión, multa equivalente al valor de 6,932 S.M.M.L.V., inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas “por el mismo término de la pena principal” y privación del derecho a ejercer la profesión por término de 24 meses.”

Nos permitimos calificar la fuerza y el alcance del citado fallo de culpabilidad, toda vez que, si bien es cierto no tenemos como propósito cuestionar los elementos probatorios que le dieron origen, sí consideramos que una sentencia como la que nos ocupa margina, desestimula y criminaliza el ejercicio de las profesiones de la salud en Colombia, vigorizando su práctica defensiva, es decir, la tendencia creciente a “no tomar decisiones de riesgo por miedo a las reclamaciones, sometiendo al paciente a multitud de pruebas para que no queden cabos sueltos”¹, constituyéndose además como antecedente de riesgosa aplicación futura, en un país cuya legislación encuentra en la jurisprudencia una de sus principales fuentes de derecho.

Nos rehusamos como Facultad de Medicina, que agrupa otras áreas del conocimiento científico, a formar profesionales de la salud que vean en el paciente un “potencial peligro”, a ser parte con ello del creciente deterioro de la relación médico-paciente, del detrimento de la calidad de atención en salud y del imperativo uso indiscriminado, costoso e irresponsable, de recursos tecnológicos complementarios con fines de diagnóstico -no necesariamente indispensables- cuyo único fin termina siendo “blindar las decisiones” de los profesionales de la salud, encareciendo el sistema y afectando a los usuarios. Propendemos por la humanización del ejercicio de la medicina y demás ciencias de la salud, por una práctica asertiva basada en una formación sólida, con actualización constante, utilizando estrategias de comunicación que fortalezcan la relación médico-paciente y la confianza mutua, con conocimiento y respeto profundo y constante, por los derechos tanto del médico y del profesional de la salud, como del paciente.

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2016.

**CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE MEDICINA**

¹ Tancredi L. The problem of defensive medicine. Science 1978; 200: 879-82